

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2356/22.-

Ramallo, 29 de Septiembre de 2022

VISTO:

La **ORDENANZA N° 6494/22**, a través de la cual el Municipio adhiere a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático; y

CONSIDERANDO:

Que ante esta adhesión, el Municipio de Ramallo pasó a formar parte de la Red de Municipios frente al Cambio Climático;

Que en el convenio de adhesión en su cláusula primera, se compromete a diferentes pautas;

Que el Convenio entra en vigor a partir de la firma de éste;

Que, ante la adhesión, el Municipio se obliga a abonar una membresía anual y un canon por asesoramiento, capacitación y herramientas de cálculo que se brindaran;

Que ante la situación climática y la faltante de lluvias es necesario conocer cuál es el plan de acción diseñado;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M., que envíe a este Cuerpo Legislativo, copia del Convenio ----- rubricado.-----

SEGUNDO) Solicitar al D.E.M., instruya a quien corresponda, a elevar a este Cuerpo el ----- Plan de Acción Climático, diseñado según Clausula Primera Inciso “A”, y la Evaluación de los Riesgos Climáticos y Vulnerabilidades, según Clausula Primera Inciso “B” del CONVENIO que forma parte como Anexo I, de la ORDENANZA N° 6494/ 22.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE